

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CCOM/2019/16	Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	19 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:50 horas
Lugar	Sala de Juntas
Presidida por	DANIEL GRACIA ANDREU
Secretario	Yolanda Pozo Martos

ASISTENTES

A) Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D^a. LAURA BISTUER LISA
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D^a ROSA ANABEL MARCOS SÁNCHEZ
- D^a M^a CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D^a. MARÍA SOLEDAD FUMANAL AGUILAR
- D. JERÓNIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO

B) Por el Partido Popular:

- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. LORENZO BORRUEL GÁMIZ
- D. SAUL PÉREZ LACASA
- D^a. MARGARITA ESPAÑOL PALLÁS
- D. JESÚS MANUEL ESCUDERO SALVATIERRA
- D. JUAN ANTONIO MALO FIGUERA





- D. FRANCISCO JOSÉ FRANCO OCÁRIZ
- D. JESÚS TOMÁS BATALLA BARA

C) Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. LUIS ÓSCAR DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA
- D. JORDI CAÑAVATE ALEMANY

D) Por el Partido Aragonés:

- D. JOSÉ MANUEL BARROS FINESTRA
- D^a. MARÍA JESÚS MORERA ELPON

E) Por Coalición Electoral Cambiar Barbastro:

- D. RAMÓN CAMPO NADAL

F) Por Partido Chunta Aragonesista:

- D^a. TANIA CASTAÑERA BAJOS

G) Por Coalición Electoral en Común:

- D^a. MARIA CARMEN MARTÍNEZ COSCUJUELA

Excusan su asistencia:

- D^a MONSERRAT GALINDO ALTEMIR

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ACUERDOS:

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR. (En sesión de 13 de diciembre de 2019)**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2020.

Esta Presidencia eleva al Consejo Comarcal el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe asciende a **6.538.819,42 €**, acompañado de



esta Memoria en la que se explica las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Se procede a la lectura del dictamen y el Sr. Presidente hace referencia a la Memoria que se incluye en el expediente de la Comisión donde se recogen detalles concretos sobre el incremento respecto del ejercicio 2019, principalmente la aprobación de un nuevo Taller de Empleo Entabán IX, la inversión prevista destinada a la Oficina de Turismo Comarcal y la previsión para la contratación de seis bomberos conductores por plazo de 6 meses, en base al borrador del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Comarca de Somontano para la mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento comarcal y su participación en el Sistema de Movilización hasta la puesta en marcha definitiva del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, pendiente de aprobación. El resto de servicios y funciones transferidas podrán cumplirse sin problemas conforme a los importes presupuestados.

Según constata en la información de trabajos previos, seguimos con la obligación de cumplir con las limitaciones derivadas del cumplimiento del techo de gasto, de la regla del gasto y de la estabilidad presupuestaria, que limitan el gasto público y la posible ejecución de nuevas inversiones para el 2020, por lo que en base a la liquidación y de la nueva normativa para los Presupuestos Generales del Estado, se harán las modificaciones que se consideren oportunas durante la ejecución del próximo año.

Se menciona también las limitaciones continuadas por los recursos que la DGA traspasa a las Comarcas, que apenas se han incrementado desde los ajustes aprobados por la crisis económica. Este déficit financiero repercute gravemente en la toma de decisiones en cuanto a mejoras en inversiones y servicios tanto Comarcales como aquellas destinadas a los Ayuntamientos miembros.

Indica que el presupuesto comarcal, siendo la Comarca entidad prestataria de servicios, el mayor gasto, es el destinado a personal. Que espera que a lo largo del ejercicio se puedan llevar a cabo modificaciones presupuestarias para ejecutar acciones que no se han podido contemplar en el presupuesto inicial, solicitando subvenciones.

Se ha presentado la siguiente enmienda:

ENMIENDA DEL GRUPO COMARCAL C's, que literalmente dice:

Luis Domínguez Santaliestra, con DNI 17.734.938Y, en representación del grupo comarcal Ciudadanos Barbastro, en la Comara del Somontano de Barbastro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comarca, presenta al Presidente del Consejo comarcal, para su votación, la siguiente enmienda.

ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS

Den de baja en el Capítulo 6, Inversiones reales. Económica 620000, Programa 4320000 Oficina de Turismo Comarcal 584.466,11€.

Inclusión en el Capítulo 6, Inversiones reales (337.868€)

- | | | |
|---|---------|---------|
| 1. Línea ayudas obras de emergencia en municipios | 60.000€ | |
| 2. Cheque BEBE comarcal | 73.000€ | |
| 3. Bolsa comarcal de vivienda social en situación de emergencia y exclusión social | | 75.000€ |
| 4. Programa Comarcal de lucha contra la despoblación | 75.000€ | |
| 5. Estudio y proyecto Sede Comarcal propia | 12.000€ | |
| 6. Regularización lista de espera del Programa Ayuda a Domicilio. Contrato externo complementario | 20.000€ | |
| 7. Servicio transporte adaptado para municipios de la Comarca | 10.000€ | |
| 8. Centro Especial de Empleo, Barbastro Social Lavandería y limpieza. Renovación maquinaria | 9.000€ | |
| 9. Plan de mejora de la transparencia en política comarcal emison de plenos (streaming/ Canal 25) | 3.000€ | |



El portavoz de C's explica su enmienda, que recoge los comentarios que se llevaron a cabo en la Junta de Portavoces, manifiesta que es mejor centrarse en estas acciones, para toda la Comarca, que en una sólo en un solo municipio, como es la Oficina de Turismo Comarcal en el municipio de Alquezar.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca D. Daniel Gracia Andreu, manifiesta que existe un turno de intervenciones en las que se debatirán de forma simultánea el presupuesto y la enmienda, para posteriormente someter la enmienda a votación y el Presupuesto.

Interviene Doña M^a Carmen Martínez Coscujuela, portavoz del grupo EN COMUN, que literalmente manifiesta:

En primer lugar varias precisiones sobre cosas que se han dicho en este Consejo Comarcal sobre los presupuestos:

-el presidente dice en el pleno de noviembre cuando se plantea el reparto de financiación por programas para el 2020 que será casi igual al 2019 por lo cual es una declaración de intenciones. El presidente debería decir que aunque tenemos casi la misma cantidad se va a hacer una apuesta clara de incluir en los presupuestos temas pendientes y claves para combatir la despoblación y mejorar servicios.

-el día anterior a la comisión de Hacienda traslade mis propuestas oralmente sobre presupuestos al Presidente y ayer las presente por escrito.

-La creación de las plazas de servicios sociales y la adecuación de las instalaciones del área de servicios sociales corresponde al cumplimiento del Decreto 184/2016 del Gobierno de Aragón sobre organización de los Centros de servicios Sociales. No se trata de una ampliación de personal por iniciativa propia, sino del pendiente cumplimiento de la norma, lo cual valoro enormemente (artículo 19-ratio de personal por número de habitantes). La actuación en la adecuación de las instalaciones viene obligada por la misma norma (artículo 12) que exige espacios de atención que garanticen la intimidad y confidencialidad).

-Las partidas correspondientes a los convenios de servicios sociales, tanto el del área como el de la dependencia son las correspondientes al traspaso de funciones y servicios que nos encomienda el Gobierno de Aragón anualmente, no hay ningún proyecto nuevo en estas áreas.

-Las propuestas que presento son pequeñas partidas del presupuesto, no se está pidiendo grandes inversiones, sino dedicar partidas a asuntos clave como los servicios a tercera edad, la infancia y la promoción del territorio de una manera sostenible y global si queremos trabajar en la despoblación y vertebración del territorio.

-Resulta impresionante el esfuerzo tanto desde el presupuesto como en la búsqueda de financiación para la nueva Oficina de Turismo comarcal en Alquezar y va en contradicción con la lentitud en financiar partidas para otras áreas como servicios sociales y medio ambiente.

-Solicitamos unos presupuestos para el 2020 que respondan por un lado a las necesidades de los vecinos y del territorio y por otro lado a los retos que se plantean en nuestra sociedad actual:

*servicios de transporte social adaptado, préstamo de ayudas técnicas para dependientes, fisioterapia a domicilio y fomento de las casas-canguro.

*Gestión de basura orgánica en origen reduciendo costos en la gestión posterior, dotación del área de medio ambiente y

*Creación y elaboración de servicios turísticos que promocionen las zonas de todo el Somontano, vertebrando el territorio y haciendo un desarrollo integral.

-Por otro lado, dado que contamos con un presupuesto muy ajustado hay partidas en las que se puede reducir el gasto por no ser prioritario:

*Extinción de la dedicación exclusiva del cargo de vicepresidencia. No está justificado.



*Reducción de la aportación a grupos políticos.

*Reducción de las percepciones por asistencia a órganos colegiados.

*Extinción del contrato con la TV Local. Hay partida de publicidad y propaganda.

*La Oficina de turismo Comarcal de Alquezar no es una prioridad y la cuantía de la inversión parece desproporcionada, existiendo además necesidades en la comarca sin cubrir por falta de financiación.

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal CHA, Doña Tania Castañera Bajor, manifiesta que ven que los presupuestos están ajustados, pero que estamos al inicio, que cree que con modificaciones posteriores, se podrán incluir otras acciones, más temas sociales. Comenta que la Oficina de Alquezar ya venía de atrás que se ejecutará si se cumplen todos los condicionantes y llegan todas las subvenciones y se establece como se llevará a cabo la gestión, tema que le preocupa.

Sobre la enmienda presentada, comenta que las cuantías son irreales, porque no se sabe si llegará o no la financiación para esas acciones, en relación con la inversión del transporte adaptado, opina que quizás podrá incorporarse al presupuesto más adelante. Manifiesta su desacuerdo con la enmienda.

Interviene Don Ramón Campo, portavoz del grupo CAMBIAR, manifiesta en relación con los Presupuestos tres puntos generales de reflexión. Le ha llamado la atención que el 57,4% se dedica a personal, aunque es conocedor de que la Comarca presta esencialmente servicios. Que sobre el 82% de los ingresos proceden de otras administraciones, por ello dependemos absolutamente de los cambios de gobierno. En materia de inversiones si quitamos la oficina de turismo del Alquezar, sólo se realiza inversión por 71.900,00€, un 1,09% del Presupuesto, pobrísimo para cualquier Administración.

Cantidades que le llaman la atención, las asignadas a turismo, el sueldo de la Vicepresidenta, en sentido positivo los importes destinados a Prevención e Inserción, así como las ayudas de urgencia. Tan solo 4.000,00€ para medioambiente y cero euros para despoblación.

En segundo lugar trata el tema de las inversiones, opina que la inversión en la Oficina de Turismo comarcal, limita toda la cantidad de inversiones, que hasta ayer no lograron ubicar el solar y el local a ceder al Ayuntamiento de Alquezar. Considera que este proyecto está totalmente en el aire porque , no sabemos si llegarán o no las subvenciones solicitadas, no ven claro el proyecto, manifiesta que teniendo en cuenta los m² útiles, la construcción ascenderá a unos 540.000,00€, sólo la construcción, que el contenido por lo menos serán otros 44.000,00€. Opina que la partida al ser finalista, si no llegan las subvenciones, los 157.000,00€ que pone la Comarca estaría bloqueada ya que desconoce si está vinculada o no.

Aplauda la inversión de los 25.000,00€ en las placas solares, actuación que estaba en el acuerdo de apoyo a la investidura del Presidente, también aplauda la inversión en la sede comarcal 11.000,00€ destinada a la ubicación de los Servicios Sociales, con el objeto de que se cumplan las condiciones exigidas por la normativa aplicable.

Otro tema a comentar el de la Plantilla, un aspecto fundamental la convocatoria de plazas en servicios sociales, no se entiende porque no había sido convocada la plaza de coordinador en el Servicio social, siendo que es absolutamente necesaria, al igual que educador familiar, psicólogo y las 3 plazas de las auxiliares de ayuda a domicilio. Comenta que hay 29 plazas vacantes, cubiertas por personal temporal, manifiesta que se deberían de ir convocando . Valora positivamente la recuperación del Fondo Social.

Manifiesta lo comentado en la Junta de Portavoces, sobre la precariedad de los grupos políticos, en torno a incluir algún tipo de partida.

Hace una valoración positiva de las Inversiones Financieramente sostenibles, que se pudieran asumir a lo largo del ejercicio para evitar que el superávit vaya a remanente y se destinen a partidas en línea con el acuerdo de la investidura.

Manifiesta en relación con la enmienda presentada por el grupo C's, que tendría que haber hablado más, que con algunos aspectos podría haber estado de acuerdo, pero que ha faltado información y diálogo.

Interviene Don Luis Domínguez Santalieu, portavoz del grupo C's, contesta a Ramón Campo, que le hubiera gustado comentar antes la enmienda, que para futuro intentará que llegue a tiempo para deliberar. Que ante los comentarios de que la enmienda contiene medidas irreales, estas se han comentado con cuatro alcaldes de su partido. Que el servicio de apoyo a la ayuda a domicilio, sería complementario y temporal hasta que se regule la situación.

Coincide en que ha faltado diálogo, comunicación y consenso en el presupuesto, que siguiendo las indicaciones de la Presidencia, se han presentado enmiendas, opina que el equipo de gobierno no se ha



comunicado con los grupos. Que la inversión destinada a la oficina de turismo debería dedicarse a otros proyectos, que el 89% de la inversión se dedique a un sólo municipio, le parece desproporcionado, que no existe proyecto técnico de la inversión, que no contamos con la financiación, tan sólo con la del CEDER, cuyo Presidente es el Alcalde de Alquézar. Agradece la información prestada por los técnicos del área de Hacienda. Manifiesta que votarán en contra de los presupuestos.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PP, D. José Pedro Sierra Cebollero, manifiesta en relación con la enmienda presentada por el grupo C's, que las medias que se incluyen le parecen perfectas, pero si las subvenciones son finalistas, no podrán destinarse a esas otras medidas, que el presupuesto no cuadraría, que habla de inversiones cuando alguna de las acciones que se incluyen en la enmienda no lo son, pide que se informe sobre ello a la Secretaria-Interventora. Interviene al Secretario, informa que dependiendo de la naturaleza del gasto, esta será inversión o gasto corriente.

En relación con el presupuesto literalmente dice:

Un año más y ya viene siendo habitual en los últimos 5 años llegar a este debate presupuestario lamentando las cifras económicas con las que tenemos que afrontar la gestión comarcal.

LA FINANCIACION SIGUE SIENDO EL PRINCIPAL ESCOLLO EN NUESTRA COMARCA

Estamos ante unos presupuestos de subsistencia y continuistas

Nos movemos en unos porcentajes de gasto que varían muy poco en los últimos años:

En Personal nos aproximamos al 60 %-con un incremento en este ejercicio de un 25%, la mayoría justificable con el taller de Empleo y Acción Social, pero la parte que hace referencia a los cargos liberados incrementando el gasto político no tiene justificación, ya conocen la opinión contraria de nuestro Grupo a la existencia de alguno de esos cargos liberados. No considerados necesarios, en base a la gestión política que la Comarca ejerce y que esa partida sería más importante para cubrir otras necesidades prioritarias dado los escasos recursos con los que tenemos que afrontar este presupuesto.

En gasto corriente de B. y S. estamos cercanos al 30 %.

Transferencias corrientes entre 3 y 4 %.

En inversiones no hemos conseguido llegar al 10%.

La sensación que tiene nuestro GRUPO, por lo visto en la Comisión de Hacienda, por lo que recoge la memoria del presupuesto que dice: Este presupuesto nos permitirá, en principio, el cumplimiento de los servicios y funciones transferidas por la CA, es que se ha adoptado una postura de conformismo, de resignación y en algunos casos de justificación de esta situación, y eso sí que nos preocupa de verdad, nosotros venimos alertando hace tiempo de esta situación, en la constitución de la comarca lo volvimos a decir, seguimos sin definir el papel de las comarcas y su financiación. Estamos ejerciendo servicios transferidos sin la financiación adecuada y debemos exigir que los servicios y competencias transferidas estén bien dotadas, algunos grupos incidieron en esta línea, incluso el Presidente afirmo que sería exigente con el gobierno de Aragón para que se comprometiera con nosotros, para que aumente la financiación incondicionada para el desarrollo de las competencias transferidas, dando ese espaldarazo definitivo que necesitan.

Un año más nada hemos avanzado, responsabilizamos de este desastre financiero y consecuentemente del freno al desarrollo comarcal, casi de forma exclusiva al Gobierno de Aragón del SR, LAMBAN, que no ha hecho nada, tiene a las comarcas paralizadas desde hace mucho tiempo, pero también grave es QUE TODO EL MUNDO CALLE Y NADIE ALCE LA VOZ SOBRE ESTA SITUACION DE LAS COMARCAS.

Pedimos al Presidente que en el consejo de Política Territorial alce la voz de verdad y a todos los grupos que formáis parte de ese gobierno cuatripartito que hagáis algo y no estéis también callados.

ACOMETER UN PROYECTO CON UNA INVERSION DESPROPORCIONA PARA NUESTRAS NECESIDADES LO CONSIDERAMOS IRRESPONSABLE

Todos los años nos pasa igual con las inversiones, cuando tenemos delante el borrador de presupuestos, siempre la misma historia, BUENA VOLUNTAD, pero atados de pies y manos.

La inversión de la OFICINA DE TURISMO nos parece sobredimensionada, si tenemos en cuenta la precaria financiación que tenemos. Nos hipoteca para acometer otras iniciativas ahora y en el futuro. La solvencia económica de esta comarca ha sido siempre y es buena, fundamentalmente por no haber asumido hipotecas y embolados como les ha ocurrido a otras comarcas,

Si el CEDER nos da el 80% 252.875 se podría haber diseñado un proyecto de 325.000 euros y nosotros



solo tendríamos que aportar un 20%. 75.000 euros. Eso nos hubiese permitido un margen para otras iniciativas.

Este proyecto fue una prioridad del equipo de Gobierno anterior, prioridad que imagino han asumido los grupos que apoyaron la investidura del Presidente.

El proyecto de presupuesto es el proyecto más importante que se presenta cada año. En él los equipos de Gobiernos plasman las prioridades que quieren ejecutar y reflejan la acción política y el compromiso de la institución con los ciudadanos.

Nosotros respetamos esa actuación. Desde su inicio nuestra postura ha sido siempre la abstención, porque hemos considerado, que cada paso dado ha sido precipitado y de forma atropellada, faltando análisis y reflexión y seguimos en la misma línea.

Hoy tenemos que definir nuestro voto sobre:

- Una inversión sobredimensionada, los que gestionamos dinero público tenemos que ser coherentes y gestionar con responsabilidad, no estamos en tiempos de tirar la casa por la ventana y menos cuando el dinero es de todos.
- Estamos con el proyecto en fase de redacción técnica. No conocemos los pormenores de la actuación.
- No tenemos definido el funcionamiento de esa oficina.
- No tenemos un plan de gestión integral del turismo en la comarca.

Para apoyar esta inversión tenemos que hacer de Santo Tomás, creer sin ver.

De toda esta precipitación nos tranquiliza el informe económico-financiero emitido por la secretaria-interventora

“los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante subvenciones, aportaciones de otras Instituciones, u operaciones de crédito quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o el crédito”.

ESTOS PRESUPUESTOS NO AFRONTAN LAS DEMANDAS DE EMERGENCIA SOCIAL QUE NECESITA EL MEDIO RURAL PARA LUCHAR CONTRA LA DESPOBLACION

Todos estábamos de acuerdo en que nos encontrábamos ante un problema crucial en nuestra comarca: la despoblación y que debíamos actuar con urgencia.

Sra. Martinez insiste en que la perspectiva demográfica este en todas las áreas.

Sra. Castanera , su objetivo potenciar el mundo rural;

Sr. Campo su preocupación la despoblación;

Sra. Morera ahí que llegar a acuerdos sobre la despoblación; Sr. Domínguez ahí que luchar contra la despoblación y hacer una comarca de oportunidades.

Sr. Presidente reto importante, la lucha contra la despoblación

Todos hablando de la despoblación, y que hacemos, que hemos hecho, no sumamos a los que no hacen nada

Hay que abrir los ojos de quien aún no lo ve, que el medio rural tiene futuro, y eso solo pasa por una apuesta decidida de todas las administraciones contra la despoblación.

Se llegó al acuerdo que una comisión recogiera todas aquellas acciones e iniciativas para luchar contra la despoblación. Comisión de Acción Social, igualdad y lucha contra la despoblación. ¿Qué ha hecho esta comisión?

En estos presupuestos no figura ni un euro para la despoblación.

Si nosotros no nos tomamos en serio este tema como vamos a exigir a las demás instituciones.

Está claro que estos no son nuestros presupuestos, ni los presupuestos que nosotros hubiéramos



formulado

Pero como siempre ha hecho el Grupo Popular en esta comarca, ejercer una oposición firme y constructiva, y con la satisfacción de trabajar con esfuerzo y honestidad buscando consensos y no siendo nunca obstáculo para que esta comarca del Somontano mejore en servicios, infraestructuras y calidad de vida.

Manifiesta la abstención de su grupo.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PSOE, D. Sergio Gambau Gracia, manifiesta que no van a apoyar la enmienda presentada por el grupo C's, las subvenciones están destinadas a la oficina de turismo comarcal y no a otros proyectos. Corrige a M.^a Carmen, en el área de servicios sociales se está trabajando mucho, conveniando anualmente todos los convenios, opina que se hace un gran esfuerzo para acogernos a todo lo que surja.

Interviene el Presidente de la Comarca D. Daniel Gracia Andreu, recoge las ideas de todos. Hay aspectos en los que discrepan y en otros no. Continúa con su actitud de lucha contra la despoblación, opina que la prestación de servicios son una medida clara contra la despoblación, que él acogerá todas las ideas que se aporten para luchar contra la despoblación.

Con el tema de la financiación incondicionada, comenta que su voz se va a oír en el Consejo de cooperación comarcal. Manifiesta que no va a apoyar la enmienda presentada, que la oficina de turismo es un proyecto iniciado en la anterior legislatura. Que en los próximos años se podrán realizar otras inversiones, como ha sucedido por ejemplo las desarrolladas en el municipio de Barbastro con el sellado del vertedero y el punto limpio. Pone de manifiesto el retorno que tendrá la oficina de turismo en el resto de municipios de la comarca, el hecho de que exista oficina de turismo comarcal en Alquezar, no hará que más visitantes se desplacen a Alquezar, a Alquezar los turistas van por Alquezar, serán los municipios que integran la comarca los que se beneficiarán de ella.

Solicita la palabra, por alusiones, el portavoz del grupo comarcal de C's D. Luis Dominguez Santaliestra. El Presidente se la deniega.

Tras la deliberación se somete la enmienda presentada por el grupo C's a votación, es rechazada por mayoría de los presentes (Votos a favor: 2 C's, 1 EN COMÚN; Votos en contra: 9 PSOE, 2PAR, 1 CHA; Abstenciones: 8 PP, 1 CAMBIAR)

Tras la deliberación y la vista del expediente, que recoge la documentación preceptiva y con el informe de la Secretaria-Interventora, por mayoría de los presentes, (votos a favor: 9 PSOE, 2 PAR y 1CHA; votos en contra: 2 C's, 1 EN COMÚN; abstenciones: 8 PP, 1 CAMBIAR) y, se aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de la Comarca de Somontano de Barbastro para el ejercicio de 2.020, así como sus bases de ejecución, cuyo estado de ingresos y gastos se reproduce seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS - 2020

CAPITULO 3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 31: TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE

CONCEPTO 311: SERVICIOS ASISTENCIALES

311000 0	Tasas Beneficiarios Servicio Ayuda a Domicilio	80.000,00
311000 1	Tasas Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	26.000,00
311000 2	Tasas Beneficiarios Servicio Telesistencia	8.000,00





CONCEPTO 312: SERVICIOS EDUCATIVOS		
312000 0	Tasas Servicio Educación de Adultos	2.800,00
CONCEPTO 313: SERVICIOS DEPORTIVOS		
313000 0	Tasas Servicio Comarcal Deportes	67.000,00
ARTICULO 32: TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		
CONCEPTO 323: TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS		
323000 0	Tasas Servicio Oficina Técnica	32.000,00
CONCEPTO 329: OTRAS TASAS POR REAL. ACTIV. COMPET. LOCAL		
329000 0	Tasas Servicio Archivero Comarcal	7.000,00
329000 1	Tasas Servicio Informático Comarcal	18.000,00
329000 2	Tasas Servicio Escenario móvil	20.000,00
329000 3	Tasas Servicios Especiales	300,00
329000 4	Tasas Servicio de Bomberos	21.000,00
329000 5	Tasas Servicio Barredora	40.000,00
329000 6	Tasas Servicio Recogida Residuos Sólidos	8.000,00
329000 7	Tasas Servicio Contenedores Basura Establec. Industriales	800,00
329000 8	Tasas Visitas Guiadas Parque Cultural Río Vero	9.000,00
329000 9	Tasas Servicio Actividades de Juventud	270,00
329001 0	Tasas Servicio Inspección Turística	1.000,00
ARTICULO 34: PRECIOS PUBLICOS		
CONCEPTO 349: OTROS PRECIOS PUBLICOS		
349000 0	Precios públicos por ventas al contado	500,00
349000 1	Precio Público por Prestación de Servicios-Vertedero	8.000,00
ARTICULO 35: CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
CONCEPTO 351: PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE SERVICIOS		
351000 0	Contribución especial UNESPA Servicio de Incendios	103.000,00





ARTICULO 39: OTROS INGRESOS

CONCEPTO 391: MULTAS

391900
0 Sanciones Ley Turismo Aragón 300,00

CONCEPTO 399: OTROS INGRESOS DIVERSOS

399000
0 Otros ingresos diversos 3.000,00

399000
1 Colaboraciones Actividades deportivas 400,00

399000
3 Recogida selectiva Ley de Envases 275.000,00

TOTAL CAPITULO 3 731.370,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO 42: DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONCEPTO 420: DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

420900
3 MECD Estudio Técnico Señalización Arte Rupestre 10.023,75

CONCEPTO 421: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES

421000
0 SEPE Proyecto Acondicionamiento Camino Natural 4.753,29

ARTICULO 45: DE COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO 450: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

450010
0 DGA Traspaso funciones y servicios 1.658.925,49

450010
1 DGA Traspaso funciones y servicios, gastos de personal 161.923,47

450010
3 DGA Mantenimiento inversiones de carácter supramunicipal 377.793,00

450300
0 DGA Convenio Educación Adultos 16.000,00

450500
1 DGA Proyecto Talleres TIC 2.800,00

450500
2 DGA Proyecto Leader Web Red Emprende y Trabaja 4.880,00

450600
0 DGA Proyecto Leader Muretes de Arte 9.057,84

450800
0 DGA Subvención Oficina Comarcal Atención Consumidor 11.500,00

CONCEPTO 451: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS

INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES

451020
0 IASS Ley de Dependencia PIAS 36.693,00

451020
1 IASS Ayuda a Domicilio Dependencia - Horas 298.044,00





451020 2	IASS Ayuda a Domicilio Dependencia - SAD	39.841,00
451020 3	IASS Proyecto Teleasistencia Complementaria	9.486,00
451020 4	IASS Proyecto Teleasistencia Esencial Dependencia	18.972,00
451020 5	IASS Convenio Pobreza energética	14.000,00
451020 6	IAM Proyecto Asesoría Psicológica y Atención Social	12.187,20
451021 1	IAM Convenio Defensa personal para mujeres	6.000,00
451021 3	IASS Educador Social	28.705,00
451021 4	IASS Fondo Social Comarcal	138.995,00
451050 0	INAEM Convenio AEDL	7.519,59
451050 1	INAEM T.E. Entaban IX	394.012,03

ARTICULO 46: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 461: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

461000 2	DPH Convenio Educación Adultos	22.377,05
461000 4	DPH Convenio Vialidad Invernal	7.000,00
461000 5	DPH Subvención Mantenimiento Protección Civil	120.000,00
461000 6	DPH Convenio Personal Protección Civil	386.381,00

CONCEPTO 462: DE AYUNTAMIENTOS

462000 0	Aportación al Servicio Social de Base	77.614,39
462000 1	Aportación Servicio Bomberos	26.455,06
462000 2	Aportación Ayto. Barbastro Convenio Bomberos	119.000,00
462000 3	Aportación Servicio Recogida Residuos	214.937,60
462000 4	Aportación Ayto. Barbastro Convenio SR-LV	690.000,00
462000 5	Aportación Servicio Deportes	29.000,00
462000 6	Aportación Servicio Juventud	400,00
462000 7	Aportación Ayto. Colungo Convenio Centro Interpretación	4.500,00
462000 8	Aportación Explotación Vertedero supracomarcal	290.000,00
462001 0	Aportación Ayto. Alquézar Gerencia PC Río Vero (DGA)	20.000,00
462001 1	Aportación Ayto. Colungo Monitores PC Río Vero (DGA)	12.000,00
462001	Aportación Aytos. Encomienda Gestión PC Río Vero	6.000,00





ARTICULO 47: DE EMPRESAS PRIVADAS

CONCEPTO 470: DE EMPRESAS PRIVADAS

470000 0	GAZO, SL Ingresos por servicios prestados	20.000,00
470000 1	SOMONTANO SOCIAL, SL Ingresos por servicios prestados	5.000,00

ARTICULO 48: DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

CONCEPTO 480: DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

480000 0	SEO Proyecto Libera	375,00
-------------	---------------------	--------

ARTICULO 49: DEL EXTERIOR

CONCEPTO 497: OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA

491000 0	Comisión Europea FEDER - Proyecto EFA251-16 PATRIM+	62.200,00
497000 0	Comisión Europea FED ERASMUS+ Proyecto Living among books	1.050,00
	TOTAL CAPITULO 4	5.376.401,76

CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO 52: INTERESES DE DEPOSITOS

CONCEPTO 520: INTERESES

520000 0	Intereses Cuentas Corrientes	300,00
-------------	------------------------------	--------

ARTICULO 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO 541: ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

541000 0	Arrendamiento Alb. Las Almunias	4.150,00
-------------	---------------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 5

4.450,00

CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO 75: DE COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO 750: DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

750600 0	DGA Oficina Turismo Comarcal	87.361,76
750600 0	DGA Proyecto Leader Oficina Turismo Comarcal	251.874,14

ARTICULO 76: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 761: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS





761000
1 DPH Oficina Turismo Comarcal

87.361,76
426.597,6
6

TOTAL CAPITULO 7

ESTADO DE GASTOS - 2020

CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

Econ. Prog.

ARTICULO 10: ORGANOS DE GOBIERNO Y PERS. DIRECTIVO

CONCEPTO 100: RETRIBUCIONES BASICAS

10000	91200	Retribuciones Órganos de Gobierno	59.000,0
00	00		0

ARTICULO 12: PERSONAL FUNCIONARIO

CONCEPTO 120: RETRIBUCIONES BASICAS

12000	92000	Retribuciones básicas A1 Servicios Generales	23.985,3
00	00		6
12001	43000	Retribuciones básicas A2 Servicio Turismo	17.350,2
00	00		2
12001	92000	Retribuciones básicas A2 Servicios Generales	15.758,8
00	00		0

CONCEPTO 121: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

12100	92000	Retribuciones complementarias A1 Servicios Generales	28.582,9
00	00		2
12100	43000	Retribuciones complementarias A2 Servicio Turismo	9.751,20
01	00		
12100	92000	Retribuciones complementarias A2 Servicios Generales	12.163,3
01	00		2

ARTICULO 13: PERSONAL LABORAL

CONCEPTO 130: PERSONAL LABORAL

13000	13000	Personal Servicio Protección Civil	37.811,2
00	00		1
13000	13000	Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario	94.659,6
00	01		5
13000	15000	Técnico Urbanístico	37.543,8
00	00		0
13000	16210	Recogida Residuos Barbastro	129.586,
00	00		52
13000	16210	Recogida Residuos Comarca	172.493,
00	01		78
13000	16300	Servicio Barredora	20.223,9
00	00		3
13000	16300	Limpieza Viaria Barbastro	266.203,
00	01		86
13000	23100	Servicio Social de Base	137.804,
00	00		76
13000	23100	Educador Social	29.201,8
00	01		5





13000	23100	Ayuda a Domicilio	201.021,71
00	02		
13000	32000	Educación de Adultos	41.749,36
00	00		
13000	33000	Servicio Patrimonio	47.912,00
00	00		
13000	34000	Servicio Comarcal Deportes	98.061,50
00	00		
13000	41400	Servicio de Desarrollo Rural	54.848,08
00	00		
13000	43000	Servicio de Turismo	20.363,82
00	00		
13000	92000	Servicios Generales	114.869,46
00	00		
13000	92000	Servicio de Archivos	26.761,68
00	01		
13000	92000	Servicios Informáticos	52.616,66
00	02		
13000	92000	Técnico de Servicios	32.165,54
00	03		
13000	92000	Brigada de Servicios	42.468,98
00	04		
13000	92400	Servicio de Juventud	15.035,67
00	00		
13002	13000	Guardias y retenes apoyo Servicio Bomberos	43.747,82
00	00		
13002	92000	Indemnizaciones por despido personal laboral fijo	1.000,00
00	00		
CONCEPTO 131: PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
13100	13000	Personal temporal Bombero-Conductor-Operario	87.115,98
00	01		
13100	16210	Personal temporal Servicios Recogida Residuos	73.803,03
00	00		
13100	23100	Personal temporal Servicio Social Refuerzo	44.212,84
00	00		
13100	23100	Personal temporal Educador Social	25.618,32
00	01		
13100	23100	Personal temporal Refuerzo Ayuda a Domicilio	30.067,92
00	02		
13100	23100	Personal temporal Psicólogo IASS	29.149,54
00	03		
13100	23100	Personal temporal Ley de Dependencia PIAS	27.784,92
00	04		
13100	23100	Personal temporal Programa Inmigrantes	38.315,74
00	05		
13100	23100	Personal temporal Dependencia SAD	33.264,59
00	07		
13100	24100	Personal temporal SEPE Acondicionamiento Camino Natural	4.351,56
00	00		
13100	24100	Personal temporal T. E. Entabán IX	323.636,18
00	05		
13100	32000	Educación de Adultos	14.751,25
00	00		
13100	33000	Personal temporal Monitores Centros Interpretación	16.692,18
00	00		
13100	33000	Personal temporal Arte Rupestre	18.036,7





00	01		4
13100	34000	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	20.399,9
00	00		0
13100	41400	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	21.524,7
00	00		2
13100	92000	Personal temporal General	10.000,0
00	00		0
13100	92000	Indemnizaciones por despido personal laboral temporal	2.000,00
01	00		

ARTICULO 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

CONCEPTO 150: PRODUCTIVIDAD

15001	92000	Productividad funcionarios	1.000,00
00	00		
15002	13000	Productividad laborales Servicio Protección Civil	57.031,5
00	00		0
15002	34000	Productividad laborales Servicio Comarcal Deportes	1.500,00
00	00		
15002	92000	Productividad laborales	3.000,00
00	00		

CONCEPTO 151: GRATIFICACIONES

15101	92000	Gratificaciones funcionarios	500,00
00	00		
15102	92000	Gratificaciones laborales	20.000,0
00	00		0

ARTICULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES

A CARGO DEL EMPLEADOR

CONCEPTO 160: CUOTAS SOCIALES

16000	13000	Seguridad Social Personal Servicio Protección Civil	124.636,50
00	00		
16000	15000	Seguridad Social Personal Servicio Urbanismo	12.746,50
00	00		
16000	16210	Seguridad Social Personal Servicios Recogida Residuos	168.874,74
00	00		
16000	16300	Seguridad Social Personal Servicios Limpieza Viaria	107.005,57
00	00		
16000	23100	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	80.346,59
00	00		
16000	23100	Seguridad Social Personal Servicio Ayuda a Domicilio	79.150,90
00	02		
13100	23100	Seguridad Social Personal Psicólogo IASS	9.546,47
00	03		
16000	23100	Seguridad Social Personal Ley de Dependencia PIAS	9.599,69
00	04		
16000	23100	Seguridad Social Personal Programa Inmigrantes	13.238,09
00	05		
16000	23100	Seguridad Social Personal temporal Dependencia SAD	11.330,41
00	07		
16000	24100	Seguridad Social Personal Temporal SEPE Acond. Cam. Nat.	1.219,08
00	00		
16000	24100	Seguridad Social Personal T. E. Entabán IX	43.166,13
00	05		





16000	32000	Seguridad Social Personal Servicio Educación Adultos	19.520,9
00	00		6
16000	33000	Seguridad Social Personal Servicio Patrimonio	28.552,4
00	00		4
16000	34000	Seguridad Social Personal Servicio Deportes	40.928,4
00	00		1
16000	41400	Seguridad Social Personal Servicio Desarrollo	26.386,8
00	00		0
16000	43000	Seguridad Social Personal Servicio Turismo	14.216,5
00	00		6
16000	91200	Seguridad Social Órganos de Gobierno	19.427,1
00	00		6
16000	92000	Seguridad Social Personal Servicios Generales	124.026,
00	00		09
16000	92400	Seguridad Social Personal Servicio Juventud	5.194,82
00	00		

CONCEPTO 162: GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL

16200	92000	Formación y perfeccionamiento del personal	600,00
00	00		
16204	92000	Fondo Social	4.400,00
00	00		
16205	92000	Seguro de accidentes del personal	4.100,00
00	00		

TOTAL CAPITULO 1

3.736.71
4,28

CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Econ. Prog.

ARTICULO 20: ARRENDAMIENTOS Y CANONES

CONCEPTO 202: ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.

20200	16210	Alquiler de local para SR-LV Barbastro	5.450,00
00	00		

CONCEPTO 208: ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATER.

20800	33800	Alquiler de equipamiento eventos	2.800,00
00	00		

ARTICULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

CONCEPTO 212: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

21200	13600	Reparación, mto. y conserv. Parque Protección Civil	2.000,00
00	00		
21200	16220	Reparación, mto. y conserv. Antiguo Vertedero - Punto Limpio	15.000,0
00	00		0
21200	92000	Reparación, mto. y conserv. Oficinas	10.000,0
00	00		0
21200	92000	Reparación, mto. y conserv. Inmuebles generales	3.000,00
00	01		

CONCEPTO 213: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

21300	13600	Reparación, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	5.000,00
00	00		





21300	33800	Mantenimiento escenario móvil	6.000,00
00	00		
21300	92000	Mantenimiento fotocopiadoras	5.000,00
00	00		
21300	92000	Mantenimiento extintores comarcales	2.500,00
00	01		
CONCEPTO 214: MATERIAL DE TRANSPORTE			
21400	13600	Reparación, mto. y conserv. vehículos Parque P. Civil	15.000,00
00	00		0
21400	16210	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	50.000,00
00	00		0
21400	16210	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS Comarca	40.000,00
00	01		0
21400	16210	Reparación, mto. y conserv. equipo lavacontenedores	1.000,00
00	02		
21400	16220	Reparación, mto. y conserv. vehículos Antiguo Vertedero - Punto Limpio	17.000,00
00	00		0
21400	16300	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	8.000,00
00	00		
21400	92000	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	6.000,00
00	00		
CONCEPTO 215: MOBILIARIO			
21500	16210	Mantenimiento contenedores	7.000,00
00	00		
CONCEPTO 216: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			
21600	34000	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas deportivas	1.300,00
00	00		
21600	92000	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas	26.500,00
00	02		0
ARTICULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
CONCEPTO 220: MATERIAL DE OFICINA			
22000	92000	Material de oficina	6.000,00
00	00		
22001	92000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
00	00		
22002	92000	Material informático no inventariable	600,00
00	02		
CONCEPTO 221: SUMINISTROS			
22100	13600	Energía eléctrica Parque Protección Civil	7.100,00
00	00		
22100	16220	Energía eléctrica Servicio Antiguo Vertedero	11.100,00
00	00		0
22100	92000	Energía eléctrica Oficinas	16.000,00
00	00		0
22100	92000	Energía eléctrica locales	3.100,00
00	01		
22101	13600	Agua Parque Protección Civil	520,00
00	00		
22101	16220	Agua Servicio Antiguo Vertedero	300,00





00	00		
22101	92000	Agua Oficinas	600,00
00	00		
22101	92000	Agua locales	500,00
00	01		
22103	13600	Combustibles Servicio Protección Civil	19.000,0
00	00		0
22103	16210	Combustibles vehículos SR-LV Barbastro	43.000,0
00	00		0
22103	16210	Combustibles vehículos SRRS Comarca	25.000,0
00	01		0
22103	16220	Combustibles vehículos Servicio Antiguo Vertedero	1.500,00
00	00		
22103	16300	Combustibles barredora comarcal	18.000,0
00	00		0
22103	92000	Combustibles vehículos Servicios Generales	10.500,0
00	00		0
22104	13600	Vestuario Personal Protección Civil	12.000,0
00	00		0
22104	16210	Vestuario Personal SRRS Comarca	1.500,00
00	01		
22104	16300	Vestuario Personal SR-LV Barbastro	4.000,00
00	01		
22104	23100	Vestuario Personal Servicio Ayuda a Domicilio	2.500,00
00	02		
22104	33600	Vestuario Personal Servicio Patrimonio	300,00
00	00		
22104	34000	Vestuario Personal Servicio Comarcal Deportes	950,00
00	00		
22104	92000	Vestuario Personal Brigada de Servicios	700,00
00	04		
22110	92000	Productos de limpieza y aseo uso general	1.300,00
00	00		
22111	13600	Consumibles actividades Protección Civil	3.000,00
00	00		
22111	16210	Consumibles lavado contenedores	1.500,00
00	00		
22111	16300	Consumibles limpieza viaria	4.500,00
00	01		
		CONCEPTO 222: COMUNICACIONES	
22200	13600	Telecomunicaciones Servicio Protección Civil	3.000,00
00	00		
22200	16220	Telecomunicaciones Punto Limpio Servicio Vertedero	1.450,00
00	00		
22200	16300	Telecomunicaciones SR-LV	6.000,00
00	01		
22200	92000	Servicios de telecomunicaciones	22.000,0
00	00		0
22201	92000	Correos y franqueo	5.500,00
00	00		
		CONCEPTO 223: TRANSPORTES	
22300	23100	Actividades Programa Transporte 3ª Edad	13.000,0
00	00		0
22300	33600	Transportes Promoción Visitas Centros Interpretación	4.000,00





00	00		
22300	34000	Transportes Servicio Deportes	6.100,00
00	00		
22300	92000	Portes	800,00
00	00		
22300	92400	Transporte Juventud Visitas empresas	600,00
00	00		
CONCEPTO 224: PRIMAS DE SEGURO			
22400	13600	Primas de seguro - Protección Civil	16.000,00
00	00		
22400	16210	Primas de seguro - vehículos SRRS Comarca	7.500,00
00	01		
22400	16300	Primas de seguro - Servicio Barredora comarcal	200,00
00	00		
22400	16300	Primas de seguro - vehículos LV Barbastro	4.500,00
00	01		
22400	33800	Primas de seguro - escenario móvil	150,00
00	00		
22400	34000	Primas de seguro - deportes	3.800,00
00	00		
22400	92000	Primas de seguro - Edificios y Responsabilidad Civil	9.000,00
00	00		
22400	92000	Primas de seguro - Programas especiales y ferias	500,00
00	01		
22400	92000	Primas de seguro - vehículos Servicios Generales	2.600,00
00	02		
CONCEPTO 225: TRIBUTOS			
22502	13600	Impuestos, tasas vehículos Servicio Protección Civil	5.500,00
00	00		
22502	16210	Impuestos, tasas vehículos SRRS Comarca	2.000,00
00	01		
22502	16300	Impuestos, tasas barredora comarcal	100,00
00	00		
22502	16300	Impuestos, tasas vehículos SR-LV Barbastro	1.500,00
00	01		
22502	33800	Impuestos, tasas escenario móvil	50,00
00	00		
22502	92000	Impuestos, tasas vehículos Servicios Generales	1.200,00
00	00		
22502	92000	Contribuciones locales	3.600,00
00	01		
CONCEPTO 226: GASTOS DIVERSOS			
22601	91200	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00
00	00		
22602	16210	Publicidad y propaganda SR-LV Barbastro	200,00
00	00		
22602	43200	Promoción de comarca - Turismo	42.250,80
00	00		
22602	43200	Asistencia a ferias	8.500,00
00	01		
22602	92000	Publicidad y propaganda	6.000,00
00	00		
22602	92000	Comunicación Institucional	2.500,00





00	01		
22603	92000	Publicación en Diarios Oficiales	800,00
00	00		
22604	92000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	2.500,00
00	00		
22609	33400	Actividades culturales	3.400,00
00	00		
22609	33400	Proyecto ERASMUS+ Living among books	1.050,00
00	01		
22609	33400	Programa Difusión de archivos y bibliotecas	5.550,00
00	02		
22609	34000	Otros gastos Servicio Deportes	1.200,00
00	00		
22609	34100	Actividades Servicio Deportes	32.000,00
00	00		
22699	13600	Otros gastos Protección Civil	1.600,00
00	00		
22699	16210	Otros gastos SR-LV Barbastro	5.000,00
00	00		
22699	16220	Otros gastos SRRS - Antiguo Vertedero Punto Limpio	4.000,00
00	00		
22699	17000	Actividades medioambiente	4.000,00
00	00		
22699	23100	Actividades Programa Prevención e Inserción	40.000,00
00	01		
22699	24100	Otros gastos T.E. Entabán IX	48.835,52
00	05		
22699	33600	Otros gastos Centros Interpretación	3.200,00
00	00		
22699	33600	Proyecto EFA251-16 PATRIM+	52.000,00
00	01		
22699	41400	Otras actividades Servicio Desarrollo	4.500,00
00	00		
22699	92000	Otros gastos de funcionamiento	1.972,85
00	00		
22699	92000	Prevención de riesgos laborales	11.000,00
00	01		
22699	92000	Otros gastos Brigada de Servicios	900,00
00	04		
22699	92000	Otros gastos Brigada Temporales	1.500,00
00	05		
22699	92400	Actividades Servicio Juventud	1.100,00
00	00		
CONCEPTO 227: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			
22700	16300	Trabajos realizados por otras empresas SR-LV Barbastro	25.000,00
00	01		
22701	92000	Seguridad oficinas y locales	1.500,00
00	00		
22706	33600	Estudio técnico de Señalización Arte Rupestre	15.000,00
00	00		
22706	33800	Certificaciones eventos	3.000,00
00	00		
22706	92000	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
00	00		
22799	13600	Actividades formativas de Protección Civil	2.600,00
00	00		





22799	13600	Trabajos realizados por otras empresas Protección Civil	27.000,0
00	01		0
22799	16210	Recogida selectiva Ley de envases	31.700,0
00	00		0
22799	16220	Gestión selectiva Servicio Antiguo Vertedero - Punto Limpio	30.000,0
00	00		0
22799	16220	Trabajos realizados por otras empresas Servicio Antiguo Vertedero	7.500,00
00	01		
22799	16220	Controles medioambientales y topográficos Sellado Vertedero	6.000,00
00	02		
22799	16230	GAZO, S.L. Tratamiento de residuos	290.000,00
00	00		
22799	23100	Contrato Servicios Asesoría Psicológica y Atención Social	15.234,00
00	00		
22799	23100	Contrato Servicios Ayuda a Domicilio Dependencia	298.044,00
00	02		
22799	23100	Contrato Servicios Teleasistencia Complementaria	18.972,00
00	03		
22799	23100	Contrato Servicios Ayuda SAD Complementaria	15.000,00
00	04		
22799	23100	Contrato Servicios Teleasistencia Esencial Dependencia	18.972,00
00	05		
22799	23100	Formación en defensa personal para mujeres	6.000,00
00	07		
22799	33400	Contrato Servicios TV Local	10.000,00
00	00		
22799	33600	Dinamización y divulgación del Patrimonio	12.863,56
00	00		
22799	33600	Servicios externos culturales	15.000,00
00	01		
22799	33600	Mantenimiento equipamiento e infraestructuras P.C. Río Vero	5.500,00
00	02		
22799	33600	Proyecto Muretes de Arte	11.322,30
00	03		
22799	34000	Actividades formativas de Técnicos Deportivos	3.000,00
00	00		
22799	41400	Proyecto Leader Web Red Emprende y Trabaja	6.100,00
00	00		
22799	49100	Proyecto Talleres TIC	3.500,00
00	00		
22799	92000	Trabajos realizados por otras empresas	4.000,00
00	00		

ARTICULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

CONCEPTO 230: DIETAS

23000	91200	Dietas y asistencias Organos de Gobierno	35.000,00
00	00		
23020	13000	Dietas personal Protección Civil	2.681,00
00	00		
23020	16210	Dietas personal Servicio Recogida Residuos	2.200,00
00	01		
23020	23100	Dietas personal Servicio Acción Social	500,00
00	00		
23020	33000	Dietas personal Servicio Patrimonio	2.400,00
00	00		





23020	34000	Dietas personal Servicio Deportes	700,00
00	00		
23020	41400	Dietas personal Servicio Desarrollo	250,00
00	00		
23020	43000	Dietas personal Servicio Turismo	260,00
00	00		
23020	92000	Dietas personal Servicios Generales	250,00
00	00		

CONCEPTO 231: LOCOMOCION

23100	91200	Locomoción Órganos de Gobierno	5.000,00
00	00		
23120	13000	Locomoción personal Protección Civil	500,00
00	00		
23120	15000	Locomoción personal Oficina Técnica	3.300,00
00	00		
23120	23100	Locomoción personal Servicio Ayuda a Domicilio	20.000,00
00	02		
23120	32000	Locomoción personal Servicio Educación Adultos	2.800,00
00	00		
23120	33000	Locomoción personal Servicio Patrimonio	4.300,00
00	00		
23120	34000	Locomoción personal Servicio Deportes	18.000,00
00	00		
23120	41400	Locomoción personal Servicio Desarrollo	600,00
00	00		
23120	43000	Locomoción personal Servicio Turismo	1.200,00
00	00		
23120	92000	Locomoción personal Servicios Generales	900,00
00	00		
23120	92000	Locomoción personal Servicios Informáticos	1.300,00
00	02		
23120	92000	Locomoción personal Técnico de Servicios	1.100,00
00	03		
23120	92400	Locomoción personal Servicio Juventud	250,00
00	00		

CONCEPTO 233: OTRAS INDEMNIZACIONES

23300	92000	Asistencia a cursillos	300,00
00	00		
23300	92000	Asistencia a Organos colegiados y tribunales	300,00
00	01		

TOTAL CAPITULO 2

**1.827.72
8,03**

CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 35: INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

CONCEPTO 359: OTROS GASTOS FINANCIEROS

35200	93400	Intereses de demora	1.000,00
00	00		
35900	93400	Otros gastos financieros	2.500,00
00	00		



TOTAL CAPITULO 3

3.500,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Econ. Prog.

ARTICULO 46: A ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 462: A AYUNTAMIENTOS

46200	13000	Transferencias por servicios externos de Bomberos	39.000,0
00	00		0
46200	15210	Transferencia Ayto. Bierge. Albergue	2.000,00
00	00		
46200	23100	Subvención Ayto. Barbastro. Zagalandia	4.000,00
00	00		
46200	33400	Subvención Ayto. Barbastro. Premio Novela	4.000,00
00	00		
46200	33400	Subvención Ayto. Barbastro. Artes Escénicas	800,00
00	01		
46200	34000	Subvención Ayto. Barbastro. Actividades Patronato M. Deportes	3.000,00
00	00		
46200	43200	Subvenciones Oficinas de Turismo	18.000,0
00	00		0
46200	49300	Subvención Ayto. Barbastro. Ofic. Com. Atención Consumidor	11.500,0
00	00		0
46200	92400	Subvención Ayto. Barbastro. Espacio Joven	10.000,0
00	00		0

CONCEPTO 480: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

48000	13500	Convenio Agrupación Voluntarios de Emergencias Aragón	2.200,00
00	00		
48000	23100	Ayudas de Urgencia	84.000,0
00	00		0
48000	23100	Asociación DOWN. Convenio 2020	15.000,0
00	02		0
48000	23100	Asociación Familiares Enfermos Alzheimer. Subvención 2020	2.000,00
00	03		
48000	33700	Subvenciones culturales	10.000,0
00	00		0
48000	43200	Aportación-subvención Asociación Turística Somontano	16.000,0
00	00		0
48000	43200	CEDER Aportación 2020 Proyecto Prepyr+	1.316,00
00	01		
48000	43300	Convenio Colaboración Cámara Ofic. Com. Huesca	7.200,00
00	00		
48000	92000	CEDER Aportación Anual Socio	5.000,00
00	00		
48000	92400	Asignaciones a Grupos Políticos	11.000,0
00	01		0

TOTAL CAPITULO 4

246.016,00

CAPITULO 5 - FONDO DE CONTINGENCIA

ARTICULO 50: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

CONCEPTO 500: Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria





50000	92900	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31	68.500,0
00	00	L.O. 2/2012	0
TOTAL CAPITULO 5			68.500,0

CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES

Econ. Prog.

ARTICULO 62: INVERSIONES NUEVAS EN SERVICIOS

CONCEPTO 622: EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES

62200	43200	Oficina Turismo Comarcal	584.461,
00	00		11
62200	92000	Acondicionamiento oficinas Servicios Sociales	11.000,0
00	00		0

CONCEPTO 623: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

62300	13600	Adquisición equipos de transmisión Serv. Bomberos	900,00
00	00		
62300	42500	Placas solares	25.000,0
00	00		0
62300	92000	Adquisición maquinaria, herramienta y utillaje	1.500,00
00	00		

CONCEPTO 625: MOBILIARIO Y ENSERES

62500	34000	Equipamiento deportivo comarcal	2.500,00
00	00		
62500	43200	Señalización turística	1.500,00
00	00		

CONCEPTO 626: EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION

62600	92000	Equipamiento Informático Oficinas	13.000,0
00	00		0

ARTICULO 64: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

CONCEPTO 640: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

64000	43200	Folletos y otros productos promocionales	12.500,0
00	00		0

ARTICULO 65: INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS

CONCEPTO 650: GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS

65000	33600	Infraestructuras Parque Cultural Río Vero	3.000,00
00	00		
65000	45400	Plan Acondicionamiento caminos rurales	1.000,00
00	00		

TOTAL CAPITULO 6 **656.361,11**

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO - 2020





I N G R E S O S

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	731.370,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.376.401,76
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.450,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	6.112.221,76

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	426.597,66
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	426.597,66
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.538.819,42

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2020 **6.538.819,42**

G A S T O S

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	3.736.714,28
CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.827.728,03
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.016,00
CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA	68.500,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.882.458,31

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	656.361,11
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00





TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	656.361,11
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.538.819,42
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020	6.538.819,42
2020	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 6.538.819,42
2020	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 6.538.819,42
Diferencia	0,00

RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTO - 2020

0,00	0	DEUDA PUBLICA	
34,96	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	2.286.085,39
27,13	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.774.084,81
9,16	3	PRODUCCIONES DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFER.	599.140,60
13,92	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	910.079,31
14,83	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	969.429,31
100,00		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020	6.538.819,42

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca para el ejercicio 2020, que a continuación se describe:

PLANTILLA PERSONAL 2020

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretaria Interventora	1	A1	Hab. Nacional Admón.	Secret-Interve	
Gerente	1	A2	Esp.	Técnica	Amortizar

FUNCIONARIOS NUEVO INGRESO

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Técnico de Turismo	1	A2	Admón. Esp.	Serv. Especiales	





DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico Administración General	1	A2	Adm. Gral. Gestión
PERSONAL LABORAL			
Técnico Urbanístico	1	A1	
Técnico de Desarrollo	1	A2	
Técnico de Patrimonio	1	A2	
Coordinador Deportes	1	A2	
Técnico de Servicios	1	A2	
Director Servicio Social de Base	1	A2	
Asistente Social	3	A2	
Educador Social	1	A2	
Técnico de Archivos	1	A2	
Educador Adultos	2	A2	Fijo-Disc. T. Completo Vacante. Fijo
Educador Adultos	1	A2	Disc. T. Parc (Cbta. Inter.)
Técnico de Contabilidad	1	A2	
Técnico de Personal	1	A2	
Coordinador Nuevas Tecnologías	1	C1	
Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	1	C1	
Técnico Informático	1	C1	
Técnico Administrativo	1	C1	Vacante (Cbta. Interinidad)
Técnico de Promoción	1	C1	
Técnico Admon. Cultura	1	C1	
Técnico Admon. Turismo	1	C1	
Monitor Juventud	1	C1	Vacante (Cbta. Interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes (Cbta. Interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes. Fijo Disc. T. Parc. (Cbtas. Inter)
Encargado Conductor	1	C2	(Adscripción temporal)
Capataz Conductor	1	C2	
Bombero Conductor Operario	5	C2	4 Vacantes (3 Adsc. Temporales)
Conductor Operario	13	C2	3 Vacantes (Cbtas. Interinidad)
Auxiliar Administrativo	4	C2	1 Vacante (Cbta. Interinidad)
Coordinador Brigada Servicios	1	C2	
Oper-Conductor Brigada Servicios	1	C2	
Peón Recogida-Limpieza	13	A.P.	8 Vacantes (8 Cbtas. Interinidad)
Auxiliar Serv. Social Base	19	A.P.	6 Vacantes (3 Cbtas. Interinidad)
Limpiadora	2	A.P.	1 Vacante
TOTAL FUNCIONARIO			3
TOTAL PLANTILLA LABORAL			88





Parcial)

SERVICIOS URBANÍSTICOS

1 TÉCNICO URBANÍSTICO A1 27 4.684,32 L Lic. Arquitectura

SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

1 TÉCNICO DE PATRIMONIO A2 21 5.469,84 L Diplomatura
1 TÉC. ADMON. CULTURA C1 18 3.129,00 L Bachiller ó Téc. FPII

SERVICIOS DESARROLLO

1 TÉCNICO DE DESARROLLO A2 21 5.469,84 L Diplomatura
1 TÉCNICO DE PROMOCIÓN C1 18 4.497,48 L Bachiller ó Téc. FPII

SERVICIOS DEPORTES

1 COORDINADOR DE DEPORTES A2 20 4.389,84 L Diplomatura
ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
2 MONITOR DEPORTIVO C2 18 2.832,36 L ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
2 MON.DEPORT. FIJO-DISC. TP. 9 MESES C2 18 1.805,63 L ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.

SERVICIO JUVENTUD

1 MONITOR JUVENTUD C1 15 1.458,96 L Bachiller ó Téc. FPII.
VCTE.

SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS COMARCA

1 ENCARGADO CONDUCTOR C2 18 6.339,84 L ESO ó Gr. Escolar
ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
7 CONDUCTOR OPERARIO C2 17 2.282,28 L VCTES.

SERVICIO BARREDORA

1 CONDUCTOR OPERARIO C2 17 2.282,28 L ESO ó Gr. Escolar

SERVICIO RECOGIDA BARBASTRO

3 CONDUCTOR LIMPIEZA C2 17 1.801,80 L ESO ó Gr. Escolar. 1 VCTE.

3 PEÓN RECOG.-LIMPIEZA Agr.Pr f. 14 1.581,84 L

SERVICIO LIMPIEZA VIARIA BARBASTRO

1 CAPATAZ CONDUCTOR C2 17 5.375,88 L ESO ó Gr. Escolar
2 CONDUCTOR LIMPIEZA C2 17 1.801,80 L ESO ó Gr. Escolar

10 PEÓN LIMPIEZA Agr.Pr f. 14 1.581,84 L 8 VACANTES

SERVICIO BRIGADA DE SERVICIOS

1 COORD. BRIGADA SERVICIOS C2 17 4.062,60 L ESO ó Gr. Escolar

1 OPER-COND. BRIGADA SERVICIOS C2 17 4.062,60 L ESO ó Gr. Escolar

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO 92

Se amortiza la plaza GERENTE

1 GERENTE A2 26 2 16.268,5 F Amortizar

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONGELACIÓN DE LAS CUOTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2020.

Se procede por el Presidente de la Comisión Santos Larroya Domper a la lectura favorable del dictamen.

Este Consejo en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2019 aprobó la congelación de las Ordenanzas y Tasas reguladoras de los distintos servicios que presta la Comarca, en base a la evolución de los incrementos sucesivos aprobados y del IPC en los últimos años, como consecuencia de este acuerdo, se propone el mismo criterio para las aportaciones directas por los Ayuntamientos.

Así pues atendiendo a la propuesta del Presidente, por mayoría de los presentes (votos a favor 9 PSOE, 8 PP, 2 PAR, 1 CHA, 1 CAMBIAR y 1 EN COMUN; votos en contra: 0 y abstenciones: 2 C's), se aprueba el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar por mayoría de los presentes la **congelación** de las cuotas a abonar por los Ayuntamientos durante el ejercicio 2020 por los distintos conceptos, resultantes de la aplicación de las Ordenanzas y de las aportaciones directas a los distintos servicios comarcales, por lo que quedarán como sigue:

CUOTAS AYUNTAMIENTOS – 2020

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2020 EUROS
Servicio Social de Base	Habitantes	3,29
Servicio Protección Civil	Habitantes	3,98
Servicio Recogida Residuos	Viviendas	41,98
Servicio Comarcal Deportes	Habitantes	4,14
Tasas vigentes		
Servicio Archivero Comarcal	Horas de uso	12,86
Servicio Informático Comarcal con desplazamientos a localidades	Horas de uso + gastos kms.	18,65
Servicio de Ayuda a Domicilio	Horas asistencia	1,00
Servicio Educación de Adultos	Gastos kms.	0,23
Servicio de Formación	Gestión administrativa	10,36
Servicio Barredora	Horas de uso	40,98
	Otras Instituciones	69,58
	Particulares	79,53
Servicio Escenario móvil: montaje	m2	3,27
Servicio Escenario móvil: uso	Por día y m2	0,54
Servicio Escenario externo: montaje	m2	28,71
Servicio Escenario externo: uso	Por día y m2	5,73
Servicios Especiales Municipios	Personal	7,66
	Kms.	0,70
	Coste camión	17,19



Servicios Especiales Externos	Personal	27,93
	Kms.	1,09
	Coste camión	34,97
Servicio Oficina Técnica:	Gastos kms	Según coste
	Precio hora	30,03
	O. menor	24,50
	O. Mayor (<30050 €)	62,20
	O. Mayor (<60101 €)	91,80
	O. Mayor (<120202 €)	122,40
	O. Mayor (>120202 €)	269,30
	Actividad / Apertura	91,80
	Orden Ejecución	122,40
	Ruina inminente	269,30
	Exp. Ruina	269,30
	Habitabilidad	91,80
	Valoración	91,80
	Valoración Expte. Adm.	46,90
	Segregación	91,80
	Primera Ocupación	91,80
	Inspección Urbanística	91,80
	Actos Administrativos	46,90
	Acta Comprobación	91,80
	Consultas urbanísticas en Suelo urbano	46,90
	Consultas urbanísticas en Suelo no urbano	91,80
	Interés social / Área Borde	91,80
	Gestión Urbanística	93,30
	Cambio de Titularidad	93,30
Servicio Contenedores basura establecimientos industriales	Por contenedor y año	263,12

Este acuerdo implica una pérdida de fondos para la propia Comarca, ya que para su cálculo se toma como referencia el último censo oficial de habitantes, en este caso el 1 de enero de 2018, y la disminución de población se ve reflejada en las cuotas resultantes.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO BAJO CONDICIÓN ONEROSA, DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR.

Se procede por el Presidente de la Comisión Santos Larroya Domper a la lectura favorable del dictamen.

Considerando que, con fecha 22 de octubre de 2019, por el Pleno del Ayuntamiento de Alquézar, se acordó la cesión gratuita con condición onerosa de los siguientes bienes:

Solar sito en calle Pedro Arnal Cavero nº 16, con referencia catastral urbana 4333406BG5743S0001SF.
Finca Registral nº 46 de Alquézar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro.
Solar sito en calle Pedro Arnal Cavero nº 18 con referencia catastral urbana 4333407BG5743S0001ZF
Finca Registral nº 1759 de Alquézar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro.

Siendo la condición onerosa la construcción de una Oficina de Turismo Comarcal y se comprometa a ceder gratuitamente, en favor del Ayuntamiento de Alquézar, un local en la planta baja de



unos 84 m2 aproximadamente, que dé a fachada principal, con un grado de terminación según documentación técnica, de manera que dicho local resulte diáfano, dotado de los servicios de agua, alcantarillado y electricidad.

Considerando que la creación y gestión de infraestructuras turísticas comarcales, es una competencia comarcal, en base al artículo 23.1.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, TRLCA, que la Oficina de Turismo Comarcal, será de titularidad y propiedad comarcal, por lo tanto esta cesión permitiría, en parte, cumplir con esta competencia comarcal, la carga real es la cesión de Comarca al Ayuntamiento de Alquézar de un local en la planta baja de unos 84 m² aproximadamente, que dé a fachada principal, con un grado de terminación según documentación técnica, de manera que dicho local resulte diáfano, dotado de los servicios de agua, alcantarillado y electricidad.

Considerando que se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación a la idoneidad o no de la ADQUISICIÓN DE UN BIEN POR CESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALQUEZAR.

Considerando que se recibió certificado del Registro de la Propiedad sobre la titularidad del bien inmueble descrito y sobre sus posibles cargas y/o gravámenes.

Considerando que se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación con la valoración del gravamen que pueda suponer la cesión del bien a la Comarca.

Considerando que se emitió informe de Intervención sobre la inexistencia de consignación en el Presupuesto comarcal vigente para hacer frente al gravamen que pueda suponer la cesión del bien a la Comarca, destacando el plazo establecido en el acuerdo de cesión del Ayuntamiento de Alquézar de tres años para la ejecución de la citada inversión, y en caso de incumplimiento la reversión de los bienes a favor del Ayuntamiento de Alquézar.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca, D. Daniel Gracia Andreu, informa sobre la ubicación y planos de la oficina de turismo comarcal.

Comenta que se trató en Junta de Portavoces, que existen una serie de incertidumbres, para que este proyecto sea una realidad, se centra en el tema de los gastos de la gestión de la oficina. Que lo que se pretende es que los turistas que de por sí, ya van a Alquézar, sean derivados al resto de municipios de la comarca. Que se intentarán que los costes de esta gestión sean los menores posibles y para ello habrá que convenir con el Ayuntamiento de Alquézar. Que el plan de turismo comarcal que se desarrolle en la oficina de turismo de Alquézar, se debe desarrollar en el resto de las oficinas de turismo de esta comarca.

Interviene la portavoz del grupo EN COMÚN, Doña M^a Carmen Martínez, manifiesta que este proyecto le parece desmesurado, habría que haber apostado por una oficina más modesta. Es una hipoteca, una losa. Tendría que haberse negociado antes, no hay que trabajar así.

Toma la palabra la portavoz del grupo CHA Doña Tania Castañera Bajoz, opina que la inversión es excesiva, le preocupa el mantenimiento y gestión de la Oficina de Turismo, estamos ante una hipoteca de por vida.

Interviene Don Ramón Campo, portavoz del grupo CAMBIAR, manifiesta que con este proyecto siempre ha tenido la mosca detrás de la oreja, que algunas de sus dudas se han aclarado, como el plano de situación. En relación con los precios de Alquézar, se pueden hacer las comparativas que queramos, que le extraña que en el informe técnico la diferencia sea de tan solo 40,00€ el valor de lo que nos ceden y la carga que ha de soportar la comarca con la cesión al ayuntamiento de Alquézar, opina que es hilar demasiado fino. Manifiesta que se va a abstener, que se suma a lo dicho por los portavoces sobre el tema de la hipoteca, y que los recursos con los que va a contar la comarca van a ser todavía menores, para actuaciones necesarias de vertebración y servicio social. Ve muy complicado calcular el retorno y difícil de controlar. Hay que trabajar con el Alcalde de Alquézar.

Toma la palabra el portavoz del grupo C's Don Luis Domínguez, manifiesta que el acuerdo le parece malo. Que no existe ningún condicionado por parte de la Comarca, pone en evidencia la escasez de información del equipo de gobierno. Comunica que ha solicitado información y todo lo relativo al



proyecto. Comenta que en el informe técnico siendo que se ha producido una reclasificación del suelo, no se ha tenido en cuenta para la valoración, el hecho de que ahora el suelo está destinado a equipamiento. Comunica que no ha encontrado nada sobre este expediente de contratación del proyecto en el perfil del contratante. Para él todo se resume en lo que mal empieza mal acaba.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se aprueba, por mayoría de los presentes (votos a favor: 9 PSOE, 2PAR, 1PP; votos en contra: 2 C's , 1 EN COMÚN y abstenciones: 7 PP, 1CHA, 1 CAMBIAR), la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita a Comarca Somontano de Barbastro, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Alquezar que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinan con la condición que a continuación se detalla:

a).- Solar sito en calle Pedro Arnal Caveró nº 16, con referencia catastral urbana 4333406BG5743S0001SF. Finca Registral nº 46 de Alquézar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro en Tomo 1017, Libro 15, Folio 99. Sin cargas ni gravámenes. Linderos: Polígono 5, parcela 100; Pedro Arnal Caveró 18; Polígono 5 parcela 101 y Pedro Arnal Caveró 14

Valoración: 63.000,00 euros. Destino: Construcción Oficina de Turismo Comarcal.

b).- Solar sito en calle Pedro Arnal Caveró nº 18, con referencia catastral urbana 4333407BG5743S0001ZF. Finca Registral nº 1759 de Alquézar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro en Tomo 1284, Libro 19, Folio 184. Sin cargas ni gravámenes. Linderos: Polígono 5, parcela 100; calle Pedro Arnal Caveró 18 y Pedro Arnal Caveró 16. Valoración: 42.257,00 euros. Destino: Construcción Oficina de Turismo Comarcal.

La citada cesión está **CONDICIONADA** a que la Comarca Somontano de Barbastro construya una Oficina de Turismo Comarcal y se comprometa a ceder gratuitamente, en favor del Ayuntamiento de Alquézar, un local en la planta baja de unos 84 m2 aproximadamente, que dé a fachada principal, con un grado de terminación según documentación técnica, de manera que dicho local resulte diáfano, dotado de los servicios de agua, alcantarillado y electricidad.

La Comarca condiciona la ejecución de la inversión de la oficina de turismo comarcal, a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

SEGUNDO.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de TRES años, a partir de la formalización de la escritura de cesión ante notario, debiendo mantenerse su destino durante los CINCUENTA años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artº. 118 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados, bastando el acta notarial acreditativa del incumplimiento, acompañada de la escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro la finca a favor del Ayuntamiento.

TERCERO.- Trasladar certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Alquezar para su conocimiento y a los efectos procedentes, para proceder a su formalización en escritura pública.

CUARTO.- Trasladar copia del expediente, junto con certificación del presente acuerdo a la Notaria de Barbastro, para que se proceda a la preparación de la escritura pública de cesión, y, proceder a su formalización en el día y hora que al efecto se determine. Se inscribirán en el Registro de la Propiedad y se anotarán el Inventario de bienes de la Entidad en el apartado correspondiente.

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente para que realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO 2020.

Se procede por el Presidente de la Comisión Santos Larroya Domper a la lectura favorable del dictamen.



Vista la necesidad de aprobación anual de un Plan de Racionalización del Gasto Corriente de la Comarca de Somontano como requisito necesario para la solicitud de determinadas subvenciones, se ha elaborado por la Presidencia de esta Comarca el mencionado Plan que se transcribe de forma literal:

ANEXO I

PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO AÑO 2020

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. En este mismo sentido, el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local señala que las entidades locales actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, el artículo 4.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón señala las Administraciones Públicas que actúen en el territorio aragonés estará presidida por los principios de descentralización, de economía, y eficacia y de máxima proximidad de gestión administrativa a los ciudadanos. Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, la Comarca de Somontano de Barbastro considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Este Plan se lleva a cabo con el objeto de cumplir con las medidas relativas a transferencias corrientes, del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. (*La Instrucción aprobada por el Gobierno de Aragón del Plan de racionalización del gasto corriente, en la medida 92*)

Para conseguir estos objetivos señalados, el Plan propone iniciativas que incidan en la reducción del gasto en operaciones corrientes. En consecuencia, se abordan, por un lado, aspectos relacionados con el gasto en bienes corrientes y servicios (Capítulo II del Presupuesto de la Comarca de Somontano de Barbastro), entre los que pueden destacarse medidas referidas a la adquisición y el uso racional del material y del equipamiento; al funcionamiento de las instalaciones y la gestión energética eficiente de las mismas; o a las indemnizaciones por razón de servicio. Y por otro lado, recoge medidas que, supongan la reducción del gasto en transferencias corrientes (Capítulo IV del análisis pormenorizado de las subvenciones existentes, con la finalidad de racionalizarlas y simplificarlas).

En definitiva, con este Plan de racionalización del gasto la Comarca pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los aragoneses.

I. ÁMBITO SUBJETIVO

1. El Plan de Racionalización de Gasto Corriente de la Comarca de Somontano de Barbastro se aplica a la Administración de la Comarca de Somontano de Barbastro.
2. Adicionalmente, el Plan ha de servir de marco de referencia a la actuación de las sociedades mercantiles dependientes, siempre que sus medias puedan resultar de aplicación directa.
3. La Comarca de Somontano de Barbastro propondrá la aplicación de este Plan en aquellas entidades del sector público en que ostente una participación minoritaria, a fin de que, si los órganos de gobierno de las mismas lo consideran adecuado, se aplique íntegramente en las mismas.

II. MEDIDAS RELATIVAS AL GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

▯ Parque móvil y desplazamientos.

Se modifica el sistema actual de gestión del parque móvil y de los desplazamientos, introduciendo las siguientes medidas:

1. La adquisición de los vehículos de la Comarca se llevará a cabo, a través de cualquiera de los procedimientos previstos, así como su mantenimiento se llevará a cabo de forma centralizada.
2. El consumo de carburante de los vehículos oficiales se controlará a través de la utilización de tarjetas electrónicas para el pago de dicho carburante, que permitirán un seguimiento detallado del consumo por vehículo.
3. Se adoptarán estrictas medidas para reducir al máximo los gastos de desplazamiento, mediante la utilización generalizada de medios públicos de transporte, limitando al máximo el uso del vehículo propio y el alquiler de vehículos, que sólo se autorizarán por el titular del Departamento en aquellos supuestos debidamente motivados.



4. En los traslados dentro de un mismo municipio deberá utilizarse preferentemente el transporte público colectivo y sólo excepcionalmente se podrá utilizar el taxi.
5. La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables.
6. El Presidente, los Consejeros, no utilizarán la clase Club en los desplazamientos ferroviarios.
7. En relación con los gastos de desplazamiento interurbanos, estos deberán realizarse, siempre que sea posible, en transporte público y en clase turista. Únicamente se autorizará el reembolso de billetes en clase preferente cuando se justifique la imposibilidad de obtenerlos en clase turista para la hora y fecha indicadas como más adecuadas para el viaje, o, cuando existiendo la posibilidad de adquirir ambos tipos de billete para la hora y fecha indicadas como más adecuadas, el billete de clase preferente resulte más económico que el de clase turista.
8. En los viajes institucionales el alto cargo será acompañado con el número de personas imprescindibles para ese fin.

▮ **Telefonía fija y móvil.**

Se modifica la organización de la telefonía, fija y móvil, culminando el proceso de contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones, y adoptando, además, las siguientes medidas:

9. Se limitará el número de líneas de telefonía fija y de telefonía móvil, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo. Se exigirá la aplicación de las últimas ofertas en ADSL + llamadas o se procederá a contratar nuevos operadores en aquellos puntos donde la permanencia los permita.
10. Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos. Se creará un repositorio accesible a todos los usuarios dónde se recibirán todos los faxes en PDF, se habilitará el envío de faxes desde el propio pc sin necesidad de su impresión previa. La línea de fax será la misma línea del ADSL donde esté contratado una tarifa de datos + llamadas nacionales.
11. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.
12. Siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los despachos colectivos se ubicarán los aparatos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad administrativa, instalando en todo caso aparatos supletorios para reducir el número de extensiones.
13. Se reducirán el número de unidades de telefonía móvil en atención a las necesidades de cada puesto de trabajo.
14. Se realizará un seguimiento mensual del consumo de la telefonía móvil y fija. Con objeto de solicitar las últimas ofertas aplicables, reclamar errores de facturación, adaptar las tarifas al uso adecuado de la línea. Se establecerá un límite de consumo por línea, avisando al responsable si este es superado. Se contratarán líneas de telefonía Ip para realizar llamadas nacionales e internaciones a teléfonos fijos.
15. Los teléfonos móviles corporativos serán desactivados para su uso en el extranjero. Cuando para algún desplazamiento fuera necesario el interesado requerirá la autorización de ese servicio. Se desactivan las llamadas a teléfonos de facturación especial. Las renovaciones de terminales se realizarán siempre a coste 0. Se estudiará de forma personalizada cada caso para estimar la conveniencia de una tarifa de datos y el uso de aplicaciones como viber, whatsapp o 3CX. Se contratarán paquetes de mensajes y se limitará el uso de sms y mms. Se desactivarán todas las conexiones de datos de todas aquellas líneas que no tengan contratada una tarifa plana de datos.

▮ **Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.**

Se modifica la organización de los sistemas de reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales, introduciendo las siguientes medidas:

16. Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto. Se suprimirán todas las impresoras de inyección de tinta a color, en caso de necesidad serán sustituidas por impresoras láser monocromo.
17. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.
18. Se restringirá la impresión en color con carácter general, guardando registro de usuarios e impresiones.
19. Todas las impresoras estarán configuradas por defecto para la impresión dúplex monocromo para reducir el consumo de papel y toner.
20. Se racionaliza el uso de papel institucional.
21. Las tarjetas de visita, los documentos de salud y demás protocolarios se elaborarán preferentemente con medios propios de la Comarca de Somontano de Barbastro.



22. Las fotocopiadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.

23. Cuando la fotocopiadora lo permita, todo el personal autorizado para su uso será dotado de una tarjeta o código identificativo que habilite para su puesta en funcionamiento, siendo responsable de su correcta utilización ante el Jefe del Servicio del que dependa.

24. Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel represente un consumo excesivo en función del número de empleados y los cometidos y tareas atribuidos a la unidades correspondientes de las que dependan, se pondrá en conocimiento del centro directivo para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización.

25. Quedará prohibida la utilización para uso personal de las impresoras institucionales.

26. Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines....) en soporte papel, utilizando para su difusión el envío por correo electrónico o la web de la Comarca.

27. Con carácter general se eliminarán las publicaciones en papel sustituyéndolas por publicaciones digitales.

▣ **Almacén central de suministros.**

28. Se modificará la organización del almacén central de suministros, revisando las características técnicas de todos los artículos que lo conforman y analizando su posible sustitución por otros de menor precio.

▣ **Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.**

Se modificará la organización de los sistemas de recepción, distribución y salida del correo y la paquetería, adoptando las siguientes medidas:

29. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.

30. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.

▣ **Material de señalética.**

31. Se establecerá un sistema de compra centralizada para todo el material de señalética que precisen los Departamentos y Organismos Públicos.

▣ **Traslados de puestos de trabajo.**

32. Se modificará la organización de los traslados de puestos de trabajo, reduciéndolos al mínimo imprescindible, y de conformidad con los programas de actuación y planes de optimización del uso de los edificios administrativos.

33. Los traslados de puestos de trabajo se simplificarán evitando desplazar mobiliario de oficina cuando haya disponible en el lugar de destino.

▣ **Adquisición de prensa diaria.**

34. No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de los necesarios para la Presidencia.

▣ **Consumo eléctrico.**

En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

35. Para los diferentes edificios de la comarca se comprobará si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverá la modificación en caso necesario.

36. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado.

37. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Aprovechando modificaciones o reformas donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos.

38. Se eliminarán progresivamente el uso de los alumbrados indirectos.

39. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos.

40. Se promoverá el uso de elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación, especialmente en zonas e uso común.

41. En los pliegos para la compra de equipos, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y en general cualquier equipo que precise suministro eléctrico para su funcionamiento se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en "stand-by". Por otro lado dispondrán de detectores de "stand-by" que limiten esta posición en el tiempo y automáticamente provoque la desconexión total de los equipos.



42. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético.

43. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C. Permitirán la programación semanal para su encendido y apagado.

44. Sensibilización. Se comunicara e informara a los empleados de la comarca de las normas de buen uso derivadas de los puntos anteriormente mencionados.

▣ **Ahorro de agua.**

En materia de consumo de agua se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

45. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas.

46. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

▣ **Indemnizaciones por razones del servicio.**

47. Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables.

48. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo empleado público.

49. La propuesta para la designación de una comisión de servicio deberá formularse al órgano competente con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio de la misma.

▣ **Publicidad institucional.**

50. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración.

51. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

52. Partiendo del principio de igualdad entre los distintos medios y soportes, se modulará el porcentaje de publicidad institucional que deba insertarse en cada uno de ellos, a fin de evitar una utilización sobredimensionada de los mismos.

53. Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios.

▣ **Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.**

Se revisarán las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, con la introducción de las siguientes medidas:

54. Se tratará de limitar al máximo las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados cuando sea necesaria la constitución de éstos y la asistencia se produzca como consecuencia de las funciones atribuidas a un determinado puesto de trabajo.

▣ **Contratos de alquiler.**

55. Se revisarán los contratos de alquiler actualmente existentes.

▣ **Bienes muebles.**

Se reducirá el gasto de inversión en bienes muebles con las siguientes medidas:

56. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.

57. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.

58. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.

▣ **Gasto en reuniones y conferencias.**

Se reducirá el gasto en reuniones y conferencias con las siguientes medidas:

59. Todas las reuniones de trabajo organizadas por los Departamentos de la Comarca de Somontano se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas.

60. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento.



61. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades.

62. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos.

▣ **Contratación pública.**

En materia de contratación pública se adoptarán las siguientes medidas:

63. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.

64. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido.

65. Se impulsarán los procedimientos de racionalización de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

66. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos.

67. Se revisarán los procedimientos de contratación de agencia de viajes procurando las formulas de contratación que resulten mas económicas.

III.- MEDIDAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se limita la convocatoria de subvenciones de la Comarca, y se recogen subvenciones nominativas en el presupuesto Comarcal.

IV.- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ANTERIORES

Las medidas anteriores se trasladarán, al Técnico responsable del área, a la Presidencia y a la Intervención. El incumplimiento de éste será puesto en conocimiento del Consejo Comarcal, para la adopción de medidas que consideren oportunas al respecto. No obstante, el incumplimiento reiterado de las medidas contempladas en el Plan podrá dar lugar, a juicio del interventor actuante, de la interposición de reparos en los expedientes afectados por estos incumplimientos.

V.- ENTRADA EN VIGOR

Las medidas recogidas en los anteriores puntos son de aplicación inmediata a partir de la aprobación del presente Plan, a excepción de las que requieran una tramitación de procedimientos para la revisión de los contratos que actualmente están en vigor y les afectan.

Toma la palabra el portavoz de grupo CAMBIAR BARBASTRO D. Ramón Campo Nadal, comenta que existe algún error en el documento debido al corta pega, que la Comarca en algunos aspectos está más avanzada de lo que aparece en el Plan, como por ejemplo en la luminaria, carromato con balde eléctrico, que se están haciendo cosas que no aparecen, que se deberían incluir aspectos como la adquisición de vehículos eléctricos o de hidrógeno, establecer algún sistema de ahorro de agua, y de uso del agua reciclada para la limpieza de las calles, o plasmar en la contratación pública clausulas sociales

El Consejo comarcal, por unanimidad de los presentes, APRUEBA el Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2020 de esta Comarca conforme a la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente,

La Secretaria,





COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6NQR29ZK3F3LTRDXL9DMCLXC | Verificación: <https://somontano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 39